



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2748

BUENOS AIRES, 17 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-13583-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELI LILLY INTERAMERICA INC SUCURSAL ARGENTINA, solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 10305/16 para la especialidad medicinal HUMALOG - HUMALOG MIX 25 - HUMALOG MIX 50 / INSULINA LISPRO E INSULINA LISPRO PROTAMINA, forma farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE, Certificado N° 45.940.

Que los errores detectados recaen en la denominación del nombre de la firma.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

J  
C  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2748**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la Disposición ANMAT N° 10305/16 para la especialidad medicinal HUMALOG - HUMALOG MIX 25 - HUMALOG MIX 50 / INSULINA LISPRO E INSULINA LISPRO PROTAMINA, forma farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE, Certificado N° 45.940 donde dice: "ELI LILLY INTERAMERICANA INC. SUCURSAL ARGENTINA", debe decir: "ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUCURSAL ARGENTINA".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.940 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-13583-16-9

DISPOSICIÓN N°:

ss.

**2748**

**DR. ROBERTO LISSI**  
Subadministrador Nacional  
A N M A T.

UP  
CN